



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día **veinticuatro de marzo de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificar el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, hecho lo anterior se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de ajustes a los tabuladores definitivos para el año 2008, para ser incorporados en la propuesta de ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008.**

2. **Análisis de la propuesta de ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de acuerdo sexto del Acuerdo del Consejo General, identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dichos documentos.**
3. **Análisis del Anteproyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a consideración del Consejo General dicho documento.**
4. **Revisión de los componentes a que se alude en el artículo 64 y tercero transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, para ser incorporados en el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2008.**
5. **Revisión de los proyectos de trabajo previstos en el artículo tercero transitorio de los lineamientos generales en materia de archivos del Distrito Federal.**
6. **Designación del Representante de la Junta Ejecutiva ante el Comité de Revisión, previsto en el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2007.**
7. **Análisis de la propuesta de modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicho documento.**
8. **Análisis de la propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicho documento.**
9. **Asuntos generales.**



El Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, **el Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de ajustes a los tabuladores definitivos para el año 2008, para ser incorporados en la propuesta de ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Huesca Licona cuestionó la existencia de la plaza de estenógrafo en el tabulador del personal administrativo, ya que según sabía, el servicio de estenografía lo daba una empresa privada.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva señaló que el tabulador que tenían, en nivel salarial y puesto que se incorporaba a la plantilla institucional para el ejercicio 2008, de conformidad a la nueva estructura y no aparecía el estenógrafo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al C. P. Álvaro Pacheco Chávez, encargado del despacho de la Dirección de Personal.

El C. P. Pacheco Chávez explicó que en el tabulador que tenían, aparecen las plazas de estenógrafo, mesero y cocinero, porque se modificaría en la propuesta que se cargaría hasta el mes de mayo, con los nombres de estructuras aprobadas dentro de cada una de las áreas, direcciones y unidades técnicas, y en ese documento aparecían porque ese era el tabulador donde sólo se incorporaron los nuevos puestos de la estructura.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó si con esta intervención quedaba despejada la duda, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona.

El Lic. Huesca Licona reiteró su pregunta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al Lic. Christian Rojas Rojas, titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

El Lic. Rojas Rojas respondió que esa plaza persistía porque era necesario coordinar los trabajos de estenografía, había cuatro plazas y se hizo la reducción manteniendo esa categoría; sin embargo, también era posible eliminarla.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer manifestó que no se referían a una estructura sino a un tabulador y sí existía la posibilidad, pero lo que se analizaba era cuánto se pagaría a esa plaza, no si existiría, por lo que no veía mayor problema en aprobarlo en los términos en que se encontraba.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al Lic. Christian Rojas Rojas.

El Lic. Rojas Rojas reiteró que esa plaza podría eliminarse, porque no se estaban aprobando plazas adicionales a lo establecido por el Consejo General, sino el rubro en donde podría ser contratada una persona para realizar una actividad específica.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que debido a las observaciones recibidas sobre las versiones estenográficas, coincidiría con el maestro Merelo Alcocer en que mientras se afinaba ese servicio se tuviera la previsión de un coordinador que también verificara esos trabajos, pero si no era necesario pues no contratarlo y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

1.

El Lic. Juárez González coincidió en considerar esa figura en virtud de que en proceso electoral el Consejo General sesionaría por lo menos una vez al mes y las comisiones tendrían una serie de actividades que generalmente requerían versiones estenográficas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Martínez Moya expuso que debido a que la estenografía era vital para los trabajos del IEDF, era conveniente no depender completamente de los servicios de una empresa para esa actividad, además de que debería haber un encargado de coordinar esos trabajos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que sería importante pensar en un equipo del Instituto responsable del trabajo de las actas y versiones, por lo que propuso analizarlo con detenimiento.

Por otro lado, recordó que era relevante buscar una homologación en relación con los líderes de proyecto "A" y "B" y en la propuesta presentada no se planteaba esta homologación, por lo que propuso que se acordara solicitar a la Secretaría Administrativa que presentara una propuesta de homologación salarial de estos puestos y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la propuesta de criterios para operarla.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE27-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción XXII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la Propuesta de Ajustes a los Tabuladores Definitivos para el año 2008, para ser incorporados en la Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Presidente de la Junta Ejecutiva, así como solicitar a la Secretaría Administrativa que presente una propuesta de homologación salarial para los Líderes de Proyecto A y B y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la propuesta de criterios para operar dicha homologación.
---------	--



El Presidente de la Junta, con fundamento en la fracción IX del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva propuso a las diez horas con cuarenta y cinco minutos tomar un receso ya que se tenía agendada una reunión con los Consejeros Electorales.-----

RECESO

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil ocho, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva que, procediera a verificar el quórum requerido para la reanudación de la tercera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de dos mil ocho.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta que diera lectura segundo asunto del orden del día.

- 2. Análisis de la propuesta de ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de acuerdo sexto del Acuerdo del Consejo General, identificado con la clave ACU-011/08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dichos documentos.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva propuso dar por recibido el documento para revisarlo en una siguiente sesión de la Junta Ejecutiva, aclarando que se había considerado la inclusión de las fichas POA para su análisis, y con fundamento

en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Melero Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer expuso que al incluirse las fichas POA, tal vez fuera necesario modificar el nombre del punto para abordar la propuesta de Ajustes al POA y al Presupuesto del IEDF.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tuvo por recibido el documento mencionado.

JE28-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y 20 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, aprueba dar por recibida para su revisión y análisis la propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y las respectivas fichas del Programa Operativo Anual (POA), que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del Anteproyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a consideración del Consejo General dicho documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal le concedió el uso de la palabra al Lic. Christian Rojas Rojas.

El Lic. Rojas Rojas expuso que el Proyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTESIAD), se elaboró, para cumplir con los artículos 3º transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2º transitorio del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral, el Acuerdo ACU-008/08 del 31 de enero del 2008 y el artículo 2º del Acuerdo del Consejo



General, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico y dicho proyecto había sido aprobado en la primera sesión extraordinaria del COTESIAD del 14 de marzo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.

La Lic. Martínez Moya consideró importante incluir en la página 6 fracción I, y página 9, los artículos y las fracciones correspondientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como fundamentación legal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE29-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Anteproyecto de Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
----------------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 4. Revisión de los componentes a que se alude en el artículo 64 y tercero transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, para ser incorporados en el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al Lic. Christian Rojas Rojas.

El Lic. Rojas Rojas mencionó que la revisión de los componentes señalados tenía por objetivo cumplir con el artículo 64 de los Lineamientos Generales en la materia, para lo cual se presentaban los siguientes anteproyectos de trabajo que formarían parte del Programa de Desarrollo Archivístico: de acciones de desarrollo e instrumentación de normatividad técnica; de capacitación y desarrollo profesional de personal archivístico; para la adquisición, con base en las condiciones



presupuestales de cada ente público, según lo marca la normatividad, de los recursos materiales de mayor urgencia que requieran los archivos de la institución; del desarrollo y estudio e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnología de la información en el campo de los archivos; de acciones de difusión y divulgación archivística y para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia; para la conservación y preservación de la información archivística; anteproyecto y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofe, y de difusión de los archivos de trámite, concentración e histórico del Instituto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva indicó que con esas acciones el IEDF se ponía a la vanguardia en materia de preservación de archivos, cumpliendo la normatividad establecida en la materia, y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, concedió el uso de la palabra al Lic. Iván Huesca Licona.

El Lic. Huesca Licona sugirió que se diera a los documentos una presentación, un marco jurídico y un objetivo general común, ya que se incluirían en el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, y a cada una de los proyectos específicos, darles objetivos específicos y desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva coincidió con la propuesta del Lic. Huesca Licona.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se dieron por enterados del contenido de los Componentes que se alude en el artículo 64 y Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal.

JE30-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido de los Componentes a que se alude el artículo 64 y Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal para ser incorporados en el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2008, con las sugerencias de forma formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
----------------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Revisión de los proyectos de trabajo previstos en el artículo tercero transitorio de los lineamientos generales en materia de archivos del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Lic. Christian Rojas Rojas.

El Lic. Rojas Rojas explicó que los proyectos de trabajo estaban previstos en el artículo 3º y se presentaban a fin de dar cumplimiento al mismo. Recordó que en el proyecto Anual de Capacitación Archivística del IEDF, el programa se trabajó en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para cumplir lo estipulado en el artículo 15, fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivo.

Aclaró que el Manual de Organización y Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivo del IEDF no se presentaba a la Junta Ejecutiva, debido a que estaba incorporado en el Manual de Organización y Procedimiento Archivístico del IEDF, aprobado en la 1ª. sesión extraordinaria del COTECIAD y remitido en términos del artículo 32, fracción XII, del Reglamento Institucional de Archivo del IEDF, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión previa.

Sobre la instalación del Comité Institucional de Administración de Documentos y la formulación del Reglamento de Operación, comunicó que tenía las minutas en las cuales hizo envío al Secretario Administrativo, como se establecía en el Programa de Trabajo del 14 de marzo del 2008 y respecto al cuadro de clasificación archivística del ente público, el instrumento tenía un carácter provisional pues su actualización estaría determinada por la aprobación del nuevo Reglamento Interno del IEDF y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal administrativo, así como la normatividad aplicable.

Respecto al desarrollo del Catálogo de Disposición Documental de la institución, en el documento analizado se desarrollaban los objetivos general y específico, toda vez que el instrumento se concluiría de manera integral al aprobarse el Reglamento Interno del IEDF, el estatuto aludido y la normatividad aplicable.

Apuntó que el inventario de archivo de trámite y concentración y su base estaban incluidos en el Manual de Organización y Procedimiento Archivístico del IEDF, el cual se envió para opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia y dicho instrumento se desarrollaría una vez se aprobara la normatividad aludida y se concluiría al terminar el presente año de gestión.



Indicó que se hacía entrega del Directorio de Responsables de los Archivos del Ente Público, así como del cronograma de actividades asociado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.

La Lic. Martínez Moya propuso las siguientes modificaciones: corregir el título en los siguientes términos: "Programa de Capacitación"; cambiar la redacción del objetivo 1 de la siguiente manera: "Introducir en el tema de los sistemas archivísticos al personal que se dedica a dicha función"; en el punto 4.1.1, página 7 redactar de la siguiente forma: "Introducción a la Ciencia Archivística" y en el punto 3 del temario corregir el error en el título de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva informó que en marco jurídico del anteproyecto del Programa de Capacitación Archivística del IEDF 2008, se consignaba una fecha, se hablaba de los lineamientos generales en materia de archivos aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2008, cuando lo correcto sería 2007.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se dio por enterada del contenido de los Proyectos de Trabajo previstos en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal.

JE31-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido de los Proyectos de Trabajo previstos en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, con las sugerencias de forma formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Presidente de la Junta Ejecutiva.
---------	--

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Designación del Representante de la Junta Ejecutiva ante el Comité de Revisión, previsto en el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Mereño Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer explicó que el punto tenía por objeto cumplir el Programa de Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, integrando el Comité de Revisión, para los casos específicos en que los funcionarios han manifestado su inconformidad con sus calificaciones; en ese caso el programa establecía que la Junta Ejecutiva designaría a un representante, indicando que como área responsable había remitido la comunicación a la Secretaría de la Junta Ejecutiva y se había puesto en contacto con el Lic. Iván Huesca, para proponerlo como integrante de dicho comité y había accedido; consecuentemente, puso a la consideración de la Junta Ejecutiva la designación del Lic. Huesca como integrante del Comité de Revisión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si aceptaba la propuesta y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra.

El Lic. Huesca Licona manifestó que sí colaboraría con el Comité de Revisión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer indicó que con la incorporación del Lic. Huesca al Comité de Revisión su integración sería la siguiente si así lo determinaba la Junta Ejecutiva: Lic. Oliverio Juárez González, presidente; el de la voz, Secretario; el Lic. Huesca Licona, vocal y representante de la Junta; la Lic. Diana Talavera Flores, vocal; los Lic. Enrique Jesús Navarro, Lic. Juan Carlos Arenas Moreno Gallardo y el C. Javier Malpica Moreno, representantes del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE32-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la propuesta de designación del licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, como representante de la Junta Ejecutiva ante el Comité de Revisión previsto en el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2007.
----------------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Análisis de la propuesta de modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicho documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer mencionó que el programa fue presentado en una sesión anterior de la Junta Ejecutiva y se había pospuesto su discusión para recibir observaciones de las áreas y en una última revisión se integraron a la versión presentada, sin modificaciones de fondo.

Explicó que se seguían considerando tres momentos distintos para la ocupación de plazas vacantes del servicio: concurso de promoción; concurso cerrado entre los miembros del Servicio Profesional Electoral y concurso abierto, sin haber modificado las fechas, aclarando que en esa revisión encontraron modificaciones de forma para corregir que entregaría con independencia de su incorporación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE33-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a la consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
----------------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. Análisis de la propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejero General dicho documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer comentó que los cambios al programa eran simples y era el mismo entregado y aprobado por el Consejo General, explicó que tenía dos modificaciones fundamentales: primero, al aprobarse el nuevo código electoral del Distrito Federal, se había modificado la fecha de inicio del proceso electoral y había un curso programado para el último trimestre del año, que debería ser cancelado por la prioridad del proceso electoral y como esa modificación al código afectó los calendarios de algunas áreas que colaboraban en la impartición de algunos cursos se modificaron algunas otras fechas relacionadas con el Programa de Normalización, pero en el fondo era prácticamente lo mismo.

Por otro lado, la segunda propuesta de modificación, estaba relacionada con la manera en que se colaboraría con el Centro de Formación y Desarrollo pues ahora dependía de la Secretaría Administrativa, por lo que proponía una adición para que los programas iniciados por ese Centro, en particular el de regularización de algunos funcionarios, pudieran concluirlos y la Dirección Ejecutiva se ocuparía a partir del Programa de Capacitación 2008, dando supervisión a los trabajos que diera el centro.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló lo siguiente: en la página 15, aparecía la UCAOD, cuando esa unidad ya no existía; en la página 19 se mencionaba a un funcionario que no fue considerado en el Proyecto de Actualización 2007, además de que tenía pendiente la acreditación de cinco actividades, cuatro cursos y un seminario, así como dos funcionarios que no cumplieron con el Taller de Motivación y Compromiso Laboral del ciclo de capacitación 2007, estas dos últimas por petición de la COSPE, y preguntó cuál era el motivo por el que esos funcionarios no habían realizado las actividades; en las páginas 40 y 44, último párrafo, se mencionaba que los casos no previstos serían resueltos por la Junta Ejecutiva, previa opinión de la COSPE, pero recordó que con la modificación al Código Electoral del D. F., el artículo 101 fracción I, indicaba que dicha Comisión supervisaría e informaría al Consejo General sobre el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral y era útil que los miembros de las comisiones conocieran en el marco de sus atribuciones las propuestas que analiza la Junta Ejecutiva, pero sería importante que los documentos llevaran una consistencia lógica y argumentativa.

Con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

P.


El Mtro. Merelo Alcocer explicó que no había error en la descripción de la UCAOD pues estaban hablando de un diagnóstico y el documento había sido aprobado por el Consejo General, lo que se analizaba eran modificaciones y el diagnóstico, que conoció Consejo General, se refería a las antiguas áreas, porque se hablaba de la formación que se le dio, en relación con el perfil que el área tenía.

El Presidente de la Junta Ejecutiva sugirió incorporar una nota de pie de página aclarando que esa Unidad, en virtud de las modificaciones del código, había cambiado de denominación y de atribuciones y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer respondió que, en cuanto a los que no cursaron el año pasado el programa, dos eran casos de licencia por maternidad y la comisión se había pronunciado en el sentido de que si se iba a hacer una modificación al Programa de Formación y Desarrollo, se aprovechara el espacio para incluirlas en la normalización de los cursos y por lo que hacía al servidor que debía varios cursos aún, se le consideraron dos para el presente año, para que no tuviera una carga excesiva porque debía cinco, además de los programados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó quién era esa persona.

El Mtro. Merelo Alcocer dijo no tener el dato, pero podría enviar una nota.

El Presidente de la Junta Ejecutiva afirmó que un criterio general que tendrían que adoptar es que si alguien era omiso de manera tan grave, deberían tomarse las medidas correspondientes, porque no podían destinar un semestre o un año a la regularización de una persona que por razones desconocidas no tomó los cursos, porque violentarían la naturaleza de la institución y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer apuntó que para el caso de quien adeuda cursos, han solicitado al Centro de Formación una nota informativa. Pues le parecía que debería estar justificado, pues si no fuera así, el funcionario ya no estaría trabajando porque el programa establecía la salida si no existía una causa justificada.

El Presidente de la Junta Ejecutiva le solicitó que en la siguiente sesión de la Junta Ejecutiva informara al respecto para que hubiera constancia en actas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE34-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a la consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008 en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.
---------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

9. Asuntos generales.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con veintiséis minutos del 24 de marzo de 2008, **el Presidente** dio por concluida la sesión.

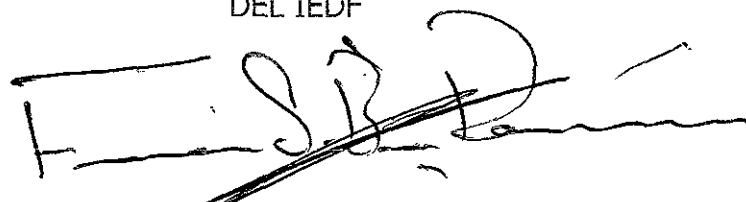
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ